



Expte. CS 9999/1100746262/17/PA

ACUERDO-MARCO

En la ciudad de Murcia, a 10 de marzo de 2018.

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, (Órgano de Contratación, constituido por Resolución del Director Gerente del S.M.S. de 23/05/2014), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte: D. **Javier Camps Hernán-Pérez.**, con DNI nº 38129176Y, en representación de la empresa **LABORATORIOS URGO, S.L.** con C.I.F. B-83608604, según apoderamiento otorgado ante el notario D. Fco Javier Oñate Cuadros, de fecha 19 de julio de 2011 y número 621 de su protocolo, según consta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente ACUERDO-MARCO, de conformidad con lo siguiente;

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud con fecha **8 de marzo de 2017**, acordó el inicio de la tramitación del expediente de contratación para el **Suministro de Apósitos Activos para heridas**, con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios de selección y a través de ACUERDO-MARCO, de conformidad con lo establecido en el art.196 y siguientes del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previo Informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo del S.M.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por acuerdo de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha **11 de abril de 2017**, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose adjudicado con fecha **15 de febrero de 2018**.





IV.- Consta en el expediente certificado de la Subdirección General de Asuntos Económicos del S.M.S., de fecha **19 de enero de 2017**, que indica que los gastos derivados de la ejecución del presente ACUERDO-MARCO serán adecuadamente contabilizados de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen formalizar el presente ACUERDO-MARCO con arreglo a las siguientes;

CLÁUSULAS

Primera: El presente documento tiene por objeto la formalización del ACUERDO-MARCO correspondiente al contrato, del expediente anteriormente descrito, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Segunda: La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del presente ACUERDO-MARCO en las condiciones y términos expresados en su oferta y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que sirvieron de base a la presente licitación y que se señalan a continuación, en los términos establecidos en el art. 198 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

URGO
MEDICAL
Healing people®
Laboratorios URGO S.L.

| Empresa | Lote | Materia | Nombre material | P. Unit. Oferta Sin IVA |
|-------------------------|------|----------|---|-------------------------|
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 4 | 11020939 | APÓSITO ESPUMA POLIURETANO BAJA ADHERENCIA SUPERFICIE ACTIVA 10X10CM ESTÉRIL | 0,9900 |
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 4 | 11020938 | APÓSITO ESPUMA POLIURETANO BAJA ADHERENCIA SUPERFICIE ACTIVA 15X15CM ESTÉRIL | 1,9900 |
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 4 | 11003806 | APÓSITO ESPUMA POLIURETANO BAJA ADHERENCIA SUPERFICIE ACTIVA 10X20CM ESTÉRIL | 2,5600 |
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 4 | 11051373 | APÓSITO ESPUMA POLIURETANO BAJA ADHERENCIA SUPERFICIE ACTIVA 15X20CM ESTÉRIL | 2,5600 |
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 10 | 11004878 | APÓSITO ESPUMA POLIURETANO HIDROCOLOIDE BORDE ADHESIVO SILICONA SUPERFICIE ACTIVA 9X9CM ESTÉRIL | 2,0800 |
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 10 | 11000752 | APÓSITO ESPUMA POLIURETANO HIDROCOLOIDE BORDE ADHESIVO SILICONA SUPERFICIE ACTIVA 11X13CM ESTÉRIL | 2,4900 |
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 14 | 11042371 | APÓSITO ESPUMA POLIURETANO MODULADOR PROTEASAS 10X10CM ESTÉRIL | 6,7900 |
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 14 | 11051745 | APÓSITO ESPUMA POLIURETANO MODULADOR PROTEASAS BORDE ADHESIVO SUPERFICIE ACTIVA 5X5CM ESTÉRIL | 6,9900 |
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 14 | 11036720 | APÓSITO ESPUMA POLIURETANO MODULADOR PROTEASAS BORDE ADHESIVO SUPERFICIE ACTIVA 10X10CM ESTÉRIL | 11,9900 |
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 18 | 11033817 | APÓSITO DE MALLA DE HIDROCOLOIDE SUPERFICIE ACTIVA 10X10CM ESTÉRIL | 1,0600 |



| | | | | |
|-------------------------|----|----------|---|--------|
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 18 | 11023845 | APÓSITO DE MALLA DE HIDROCOLOIDE SUPERFICIE ACTIVA 15X15CM ESTÉRIL | 1,4300 |
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 19 | 11033721 | APÓSITO DE MALLA DE HIDROCOLOIDE CON SULFADIAZINA ARGÉNTICA SUPERFICIE ACTIVA 10X10CM ESTÉRIL | 1,9900 |
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 19 | 11035404 | APÓSITO DE MALLA DE HIDROCOLOIDE CON SULFADIAZINA ARGÉNTICA SUPERFICIE ACTIVA 15X15CM ESTÉRIL | 6,1400 |
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 38 | 11051384 | APÓSITO DESBRIDANTE FIBRAS DETERSIVAS 5X5CM ESTÉRIL | 1,7400 |
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 38 | 11051385 | APÓSITO DESBRIDANTE FIBRAS DETERSIVAS 10X10CM ESTÉRIL | 2,9900 |
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 38 | 11051386 | APÓSITO DESBRIDANTE FIBRAS DETERSIVAS 15X15CM ESTÉRIL | 6,9900 |
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 38 | 11051387 | APÓSITO DESBRIDANTE FIBRAS DETERSIVAS CINTA 2X40CM ESTÉRIL | 6,2900 |
| LABORATORIOS URGO, S.L. | 38 | 11051388 | APÓSITO DESBRIDANTE FIBRAS DETERSIVAS PLATA 10X10CM ESTÉRIL | 4,0900 |

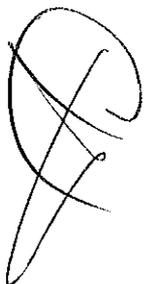
Tercera: La empresa adjudicataria se compromete a suministrar las cantidades solicitadas de los bienes adjudicados, en las condiciones reseñadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para esta contratación.

Cuarta: La duración del presente ACUERDO-MARCO será de **24 meses**, iniciándose el **10/03/2018** hasta el **09/03/2020**, pudiéndose prorrogar por otros **24 meses más como máximo en periodos de una anualidad**, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de **TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (30.358,00 €)**, según queda constituida mediante CONTRATO DE AVAL, con resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº **CARM/2018/100000298**, de fecha 2 de febrero de 2018.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los Tribunales con sede en Murcia en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados.





Región de Murcia
Consejería de Sanidad



**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CONTRATACION DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD.**

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
LABORATORIOS URGO, S.L.**

Fdo.: Asensio López Santiago



Fdo.: Javier Camps Hernán-Pérez.

